ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 67/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia Nº 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, domiciliada en la Avda. Boggiani Nº 5889 c/ Bélgica , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jeffrey Conrad Harder**, con **Cédula de Identidad N° 2.431.546**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016 – ID Nº 314706"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 67/2016 de fecha 24 de octubre de 2016 suscripto con la empresa Record Electric S.A.E.C.A., dentro de la Licitación Pública Nacional N° 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral.

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

2. PLANILLA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN							RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
5	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	Unidad	50	100	Rollo	INDUSCABO	BRASIL	98.450	9.845.000
7	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	Unidad	50	100	Rollo	INDUSCABO	BRASIL	220.200	22.020.000
43	39121015-001	Reactor de 400 W para HPIT	Unidad	15	30	Unidad	RELUX	CHINA	72.200	2.166.000
TOTAL IVA INCLUIDO										34.031.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Jeffrey Conrad

El precio total máximo del presente Convenio Modificatorio de Contrato asciende a la suma de ***Gs. 34.031.000.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Treinta y Un Mil)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.
El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 67/2016 suscripto en fecha 24 de octubre de 2016, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.
El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del Contrato suscripto con la empresa Record Electric S.A.E.C.A. en fecha 24 de octubre de 2016.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 67/2016 suscripto en fecha 24 de octubre de 2016.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 11 de noviembre del año 2016.

Sr. Jeffrey Conrad Harder
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
Record Electric S.A.E.C.A.
Representante Legal

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Ing. Olindo Fitzgerald López Vaesken
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal